

IECM-DD03/ACT-22/2023

ACTA CIRCUNSTANCIADA POR LA QUE SE DA CUENTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ASÍ COMO LA ELECCIÓN DE LAS TRES PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN DEL CITADO ÓRGANO COLEGIADO, CORRESPONDIENTE A LA DEMARCACIÓN AZCAPOTZALCO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL SALÓN DE USOS MULTIPLES "JOSÉ PAGÉS LLERGO", DOMICILIO UBICADO EN CALZADA CAMARONES NO. 494, COLONIA DEL RECREO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO CÓDIGO POSTAL 02070, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS; 113 Y 114 DE LA *LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO* (LEY DE PARTICIPACIÓN); Y, 7, 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57 Y 58 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (REGLAMENTO), LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COPACO) QUE TIENEN LA REPRESENTACIÓN ANTE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COORDINADORA) DE LAS 111 (CIENTO ONCE) UNIDADES TERRITORIALES QUE CONFORMAN LA DEMARCACIÓN, CUYA PRESENCIA SE DETERMINA CONFORME A LA **LISTA DE ASISTENCIA**, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA COMO **ANEXO ÚNICO**, ASÍ COMO LAS PERSONAS CIUDADANAS VICTOR DEL VALLE ROSAS, ROSALINDA FIGUEROA TORRES, ENCARGADO Y TITULAR DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES 03 Y 05, RESPECTIVAMENTE GISELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y CARLOS ENRIQUE RAMOS CHÁVEZ, ENCARGADA Y SUBCOORDINADOR DE EDUCACIÓN CÍVICA, ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES 03 Y 05. RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL QUE FORMA PARTE DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y EL PERSONAL EVENTUAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IECM), ADSCRITOS A LAS DIRECCIONES DISTRITALES 03 y 05 DEL IECM; SE REUNIERON PARA EFECTUAR LA **SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COORDINADORA (SESIÓN) EN LA QUE SE ELIGIRÁN A**



IECM-DD03/ACT-22/2023

LAS TRES PERSONAS INTEGRANTES QUE CONFORMARÁN LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, HACIÉNDOSE CONSTAR LO SIGUIENTE:-----

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 1, 2 Y 3 DE LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA-REGLAS DE OPERACIÓN, LE CORRESPONDE A LA PERSONA ENCARGADA DE LA TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL CABECERA DE DEMARCACIÓN PRESIDIR LA SESIÓN EN COMPAÑÍA DE LA OTRA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 05, QUE CONVERGE EN LA DEMARCACIÓN. CABE HACER MENCIÓN QUE TODA VEZ QUE NO SE CUENTA CON LA PERSONA SECRETARIA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL 03, POR LO QUE LA PERSONA FUNCIONARIA DEL SPEN DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 03, C. GISELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PLAZA DE LA SUBCOORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FUNGIÓ COMO PERSONA SECRETARIA DE LA SESIÓN. ----

SEGUNDO: QUE SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS LA PERSONA SECRETARIA HIZO DEL CONOCIMIENTO A LA PERSONA ENCARGADA DE LA TITULARIDAD QUE PRESIDE LA SESIÓN, QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES UN TOTAL DE 39 (TREINTA Y NUEVE) PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS COPACO, DE LAS 111 REPRESENTANTES DE LAS UNIDADES TERRITORIALES QUE CONFORMAN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN AZCAPOTZALCO, TAL Y COMO SE REGISTRA EN LA LISTA DE ASISTENCIA IDENTIFICADA COMO ANEXO ÚNICO. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE NO SE REUNIÓ EL *QUÓRUM* REQUERIDO PARA SESIONAR, LA PERSONA ENCARGADA DE LA TITULARIDAD QUE PRESIDE LA SESIÓN PROCEDIÓ A CONVOCAR A LA SESIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A LAS DIECISIETE HORAS DE ESTA MISMA FECHA, EN EL MISMO DOMICILIO ARRIBA INDICADO.-----

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TIEMPO DETERMINADO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL MISMO DÍA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES UN TOTAL DE SESENTA Y SIETE (67) PERSONAS REPRESENTANTES DE COPACO, LA PERSONA ENCARGADA DE LA

IECM-DD03/ACT-22/2023

TITULARIDAD QUE PRESIDE LA SESIÓN LO HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS ASISTENTES DECLARANDO ABIERTA LA SESIÓN. -----

TERCERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO, Y LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA-REGLAS DE OPERACIÓN, LA PERSONA ENCARGADA DE LA TITULARIDAD QUE PRESIDE LA SESIÓN, SOLICITÓ A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES PONERSE DE PIE Y EXTENDER SU BRAZO DERECHO AL FRENTE, PARA DAR LECTURA A LA TOMA DE PROTESTA CONFORME A LO SIGUIENTE: **“PERSONAS CIUDADANAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA QUE TIENEN LA REPRESENTACIÓN ANTE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA DEMARCACIÓN AZCAPOTZALCO, PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVA APLICABLE PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y DESEMPEÑAR SU LABOR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE SU ENCARGO Y SI NO LO HICIERAN, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE”**, A LO QUE LAS PERSONAS CIUDADANAS CONTESTARON **“SÍ, PROTESTO”**. -----

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, LA PERSONA ENCARGADA DE LA TITULARIDAD QUE PRESIDE LA SESIÓN DECLARÓ INSTALADA LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, CONVOCANDO ENSEGUIDA A TODAS LAS PERSONAS REPRESENTANTES A ELEGIR A LAS TRES PERSONAS QUE INTEGRARÁN SU JUNTA DE REPRESENTACIÓN, HACIÉNDOLES SABER QUE INICIARÁN SUS FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEAN ELECTAS, ES DECIR, CUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO Y CONCLUIRÁN EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ADEMÁS, LOS CARGOS QUE DESEMPEÑEN SERÁN DE CARÁCTER HONORÍFICO. -----

CUARTO: CONSECUENTEMENTE, LA PERSONA ENCARGADA DE LA TITULARIDAD QUE PRESIDE LA SESIÓN PIDIO A LA PERSONA SECRETARIA Y SOLICITO DAR CONTINUIDAD A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE, PARA SU APROBACIÓN: -----

IECM-DD03/ACT-22/2023

----- PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA -----

1. EXPOSICIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN EN LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA DEMARCACION AZCAPOTZALCO. -----
2. REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS TRES PERSONAS INTEGRANTES QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. -----
3. TOMA DE PROTESTA A LAS TRES PERSONAS ELECTAS DE LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ASÍ COMO LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN POR PARTE DEL IECM.-

QUINTO: EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

SEXTO: ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ AL DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, CON LA EXPOSICIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA DEMARCACION AZCAPOTZALCO, SIENDO LA PERSONA ENCARGADA DE LA TITULARIDAD QUE PRESIDE LA SESIÓN QUIEN EXPLICÓ LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y POSTERIORMENTE, CONSULTÓ A LAS PERSONAS PRESENTES SI TENIAN ALGÚN COMENTARIO O DUDAS AL RESPECTO. -----

SÉPTIMO: AL NO HABERSE PRESENTADO COMENTARIOS Y/O DUDAS QUE ATENDER, SE PROCEDIÓ A DESAHOGAR EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS TRES PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN; ASIMISMO, LA PERSONA ENCARGADA DE LA TITULARIDAD QUE PRESIDE LA SESIÓN SOLICITÓ QUE LAS PERSONAS INTERESADAS EN REGISTRAR SU CANDIDATURA SE ACERCARÁN PARA LA ENTREGA DE LOS FORMATOS DENOMINADOS SOLICITUDES DE REGISTRO Y ASIGNARLES EL NÚMERO CORRESPONDIENTE. -----

TRANSCURRIDO EL TIEMPO CONCEDIDO Y UNA VEZ ENTREGADAS LAS SOLICITUDES DE REGISTRO A LAS PERSONAS REPRESENTANTES QUE ASÍ LO PIDIERON, LAS

IECM-DD03/ACT-22/2023

PERSONAS FUNCIONARIAS DEL IECM, ASIGNARON A CADA CANDIDATURA REGISTRADA UN NÚMERO, DEFINIDO DE ACUERDO CON EL TURNO EN EL QUE FUERON RECIBIDAS EN LA MESA DE REGISTRO. -----

OCTAVO. CON EL TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS SE PROCEDIÓ A ELABORAR UNA LISTA DE REGISTRO DE SOLICITUDES, QUEDANDO FIJADOS EN UN LUGAR VISIBLE (PROYECTADA EN EL PROCESNIO Y FUERON FIJADAS EN LAS CUATRO MAMPARAS) AL INTERIOR DEL RECINTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS ASISTENTES, QUEDANDO REGISTRADAS LAS CANDIDATURAS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:-----

A) CANDIDATURAS REGISTRADAS:

CANDIDATURA NÚMERO	NOMBRE	SEXO
1	Liliana Imelda Hernández Reyes	M
2	Juan Marcelo Pichardo Luna	H
3	Natali Viridiana Barrales Barrera	M
4	Guadalupe Villagrán Marquina	M
5	Martha Berenice Quintero Pulido	M
6	José Luis Armando López Juárez	H
7	Gabriela González Pacheco	M
8	José Antonio Zúñiga Ríos	H
9	Cuitláhuac Piltzin Zamorano Velázquez	H
10	José Eduardo Martínez Sompance	H
11	Karla Katherina Ordoñez González	M

A CONTINUACIÓN, LA PERSONA ENCARGADA DE LA TITULARIDAD QUE PRESIDE LA SESIÓN SOLICITÓ A LA PERSONA SECRETARIA QUE DIERA CUENTA EN VOZ ALTA DEL TOTAL DE LA ASISTENCIA REGISTRADA DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN DEL INICIO DE LA SESIÓN, PARA DAR A CONOCER QUE EL TOTAL DE PERSONAS INTEGRANTES DE LA COORDINADORA CON DERECHO A EJERCER SU VOTO ERA DE **SETENTA Y SIETE (77)** PERSONAS. -----

IECM-DD03/ACT-22/2023

NOVENO: ENSEGUIDA LA PERSONA ENCARGADA DE LA TITULARIDAD QUE PRESIDE LA SESIÓN SOLICITÓ A LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL IECM PROPORCIONARAN A CADA UNA DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA BASE SÉPTIMA, FRACCIÓN B) DE LA CONVOCATORIA, PARA LO CUAL SE OTORGARON 30 MINUTOS PARA LA EMISIÓN DE LA VOTACIÓN.-----

ASIMISMO, LA PERSONA ENCARGADA DE LA TITULARIDAD QUE PRESIDE LA SESIÓN COMUNICÓ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COORDINADORA QUE LA CÉDULA CON EL SENTIDO DE SU VOTO DEBÍA SER DEPOSITADA EN LA URNA, DE IGUAL FORMA ANTES DE INICIAR LA EMISIÓN DEL VOTO SE MOSTRÓ A LA VISTA DE LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINADORA QUE LA URNA SE ENCONTRABA VACÍA.-----

DÉCIMO: POSTERIORMENTE, A SOLICITUD DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA TITULARIDAD QUE PRESIDE LA SESIÓN, LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL IECM QUE FUERON DESIGNADAS PARA TENER LA CALIDAD DE ESCRUTADORES, LLEVARON A CABO EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, EXTRAYENDO Y CONTANDO LOS VOTOS DE LA URNA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN LOS **RESULTADOS FINALES** DE LOS CÓMPUTOS RESPECTIVOS.-----

DÉCIMO PRIMERO: ENSEGUIDA, LA PERSONA ENCARGADA DE LA TITULARIDAD QUE PRESIDE LA SESIÓN DIO A CONOCER A LAS PERSONAS ASISTENTES, LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN, RESULTANDO LO SIGUIENTE: -----

VOTACIÓN RECIBIDA			
CANDIDATURA	VOTOS OBTENIDOS		
	NÚMERO	LETRA	SEXO
1	3	TRES	M
2	1	UNO	H
3	2	DOS	M
4	12	DOCE	M
5	22	VEINTIDÓS	M
6	0	CERO	H
7	3	TRES	M

IECM-DD03/ACT-22/2023

VOTACIÓN RECIBIDA			
CANDIDATURA	VOTOS OBTENIDOS		
	NÚMERO	LETRA	SEXO
8	4	UNO	H
9	0	CERO	H
10	33	TREINTA Y TRES	H
11	0	CERO	M
VOTOS NULOS		CERO	

DÉCIMO SEGUNDO: AL TÉRMINO DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO SE PRESENTÓ UNA SITUACIÓN DE EMPATE EN LA ASIGNACIÓN DEL TERCER LUGAR, Y QUE, DE CONFORMIDAD CON LA BASE PRIMERA, NUMERAL 5, QUE SEÑALA QUE EN LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN SERÁ DE MANERA ALTERNADA POR SEXO, INICIANDO POR AQUÉL QUE OBTUVO LA MAYOR VOTACIÓN. QUE DE LO ANTERIOR EL PRIMER LUGAR LO OBTUVO LA PERSONA DE SEXO MASCULINO, DE LA QUE SE DESCRIBE EN EL SIGUIENTE TABLA:-----

VOTACIÓN RECIBIDA HOMBRES:		
CANDIDATURA	VOTOS OBTENIDOS	
	NÚMERO	LETRA
2	1	UNO
8	1	UNO

A CONTINUACIÓN, AL ENCONTRARSE EN UN SUPUESTO NO CONSIDERADO EN LAS REGLAS OPERATIVAS EN EL CASO DE EMPATE DEL TERCER LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA, DE CASOS NO PREVISTOS, QUE ESTABLECE QUE SERÁ RESUELTO POR LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE CONVERGEN EN LA MISMA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, LA PERSONA ENCARGADA DE LA TITULARIDAD DE LA CABECERA DE DEMARCACIÓN, QUIEN PRESIDE, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES, SI LA RONDA DE VOTACIÓN SE EFECTUARÍAN MEDIANTE CÉDULA DE VOTACIÓN, A MANO ALZADA O ALGUNA OTRA FORMA QUE EN CONSENSO DETERMINEN.-----

LA SITUACIÓN DE EMPATE QUE SE PRESENTÓ ENTRE LAS CANDIDATURAS FUE RESUELTA MEDIANTE **MANO ALZADA**, OBTENIÉNDOSE LOS RESULTADOS QUE ENSEGUIDA SE PRESENTAN: -----

IECM-DD03/ACT-22/2023

VOTACIÓN RECIBIDA HOMBRES:		
CANDIDATURA	VOTOS OBTENIDOS	
	NÚMERO	LETRA
2	18	DIECIOCHO
8	27	VEINTISIETE

DÉCIMO TERCERO: LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, PROCEDIÓ A DETERMINAR LA ASIGNACIÓN DE LA INTEGRACIÓN, INICIANDO CON EL SEXO HOMBRE, YA QUE FUE EL QUE RECIBIÓ MAYOR VOTACIÓN, QUEDANDO INTEGRADA LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN COMO A CONTINUACIÓN SE MUESTRA:-----

CANDIDATURAS	UNIDAD TERRITORIAL	
NOMBRE (NOMBRE Y APELLIDOS)	Nombre	Clave
JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ SOMPANCE	EL JAGUEY - ESTACIÓN PANTANCO	02-021
MARTHA BERENICE QUINTERO PULIDO	PLENITUD	02-060
JOSÉ ANTONIO ZUÑIGA RÍOS	PORVENIR	02-061

DÉCIMO CUARTO: LLEVADO A CABO LO ANTERIOR, LA PERSONA ENCARGADA DE LA TITULARIDAD QUE PRESIDE LA SESIÓN SOLICITÓ A LA PERSONA SECRETARIA DIERA CUENTA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE VERSÓ SOBRE LA TOMA DE PROTESTA DE LAS PERSONAS ELECTAS DE LA JUNTA DE REPRESENTACION, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE DESIGNACION POR PARTE DEL IECM.-----

DÉCIMO QUINTO: LA PERSONA ENCARGADA DE LA TITULARIDAD QUE PRESIDE LA SESIÓN LLAMÓ AL FRENTE A LAS PERSONAS CIUDADANAS JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ SOMPANCE, MARTHA BERENICE QUINTERO PULIDO Y JOSÉ ANTONIO ZUÑIGA RÍOS, QUIENES TOMARON PROTESTA DE LEY, ENSEGUIDA SE PROCEDIÓ A ENTREGAR LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, RECABANDO LOS ACUSES DE RECIBOS RESPECTIVOS.-----

DÉCIMO SEXTO: ACTO SEGUIDO, LA PERSONA ENCARGADA DE LA TITULARIDAD QUE PRESIDE LA SESIÓN SOLICITÓ A LA PERSONA SECRETARIA QUE CONTINUARA CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, QUIEN INDICÓ QUE YA SE HABÍAN AGOTADO LOS PUNTOS LISTADOS, POR LO QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS NI OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL TRES

IECM-DD03/ACT-22/2023

DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES, SE DIO POR CONCLUÍDA LA SESIÓN, PROCEDIENDO A ELABORAR LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL OBRA EN NUEVE (9) FOJAS, MÁS DIECIOCHO (18) FOJAS DEL ANEXO ÚNICO, LA CUAL FUE FIRMADO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



LIC. VICTOR DEL VALLE ROSAS

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
PLAZA DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN
DISTRITAL 03 CABECERA DE
DEMARCACIÓN EN AZCAPOTZALCO QUE
PRESIDIÓ LA SESIÓN DE INSTALACIÓN



LIC. GISELA HERNÁNDEZ LÓPEZ

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PLAZA
DE LA SUBCOORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
CÍVICA, ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA
DIRECCIÓN DISTRITAL 03 QUIEN ACTUÓ
COMO SECRETARIA DE LA SESIÓN DE
INSTALACIÓN



MTRA. ROSALINDA FIGUEROA TORRES
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 05



LIC. CARLOS ENRIQUE RAMOS CHÁVEZ
SUBCOORDINADOR DE EDUCACIÓN CÍVICA,
ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA
DIRECCIÓN DISTRITAL 05





Sesión de instalación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación Azcapotzalco

Lista de Asistencia

Fecha: 03 de agosto de 2023

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
1	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROMERO	PETROLERA (AMPL)	02-003	03	
2	VICTORIA SERRANO TAHUILAN	CENTRO DE AZCAPOTZALCO	02-007	03	
3	ERIKA YAZMIN RODRIGUEZ MONTES	COLTONGO	02-009	03	
4	HILDA ARREGUIN MEDEL	COSMOPOLITA	02-010	03	
5	CARMEN TREJO VÁZQUEZ	CRUZ ROJA TEPANTONGO (U HAB)	02-012	03	
6	FELIPE DE JESÚS NAVA RANERO	CUITLÁHUAC 1 Y 2 (U HAB)	02-013	03	
7	YUSSEL CALABIA MENDIETA	CUITLÁHUAC 3 Y 4 (U HAB)	02-014	03	

Sesión de instalación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación Azcapotzalco

Lista de Asistencia

Fecha: 03 de agosto de 2023

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
8	MARÍA DEL CARMEN MORALES MÉNDEZ	DEL MAESTRO	02-017	03	
9	ANGEL ALFONSO PEÑA ESPINOSA	DEMET (U HAB)	02-019	03	
10	EMMA YISLEM BARRERA OLASCUAGA	ECOLÓGICA NOVEDADES IMPACTO (U HAB)	02-020	03	
11	JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ SOMPANCE	EL JAGUEY-ESTACIÓN PANTACO	02-021	03	
12	MIGUEL ANGEL CANALES ÁNGELES	EL ROSARIO A (U HAB)	02-023	03	
13	JUANA ESTELA PÉREZ BARRERA	EL ROSARIO B (U HAB)	02-024	03	
14	VERÓNICA CORONA RIVERA	EL ROSARIO C (U HAB)	02-025	03	

Sesión de instalación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación Azcapotzalco

Lista de Asistencia

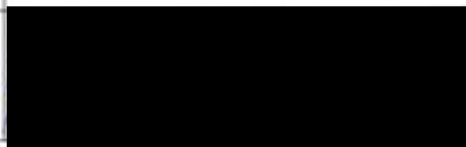
Fecha: 03 de agosto de 2023

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
15	BLANCA MORENO NEGRETE	EUZKADI	02-026	03	
16	MARTHA GUILLÉN ESTRADA	EX-HACIENDA EL ROSARIO	02-027	03	
17	VICTOR HUGO GONZÁLEZ OSORIO	FERRERÍA	02-028	03	
18	ANA MARÍA GASPAR REYES	FERRERÍA (U HAB)	02-029	03	
19	CARLOS ENRIQUE GARCIA ROCHA	FRANCISCO VILLA (U HAB)	02-030	03	
20	VICTORIA RESÉNDIZ HERRERA	HOGARES FERROCARRILEROS (U HAB)	02-033	03	
21	ADRIÁN NEVARES MEJORADO	HUAUTLA DE LAS SALINAS (BARR)	02-034	03	

Sesión de instalación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación Azcapotzalco

Lista de Asistencia

Fecha: 03 de agosto de 2023

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
22	HORTENSIA RUBIO ACEVEDO	INDUSTRIAL VALLEJO (U HAB)	02-036	03	
23	CRUZ LASSO CERVANTES	ISSFAM LAS ARMAS (U HAB)	02-037	03	
24	FERNANDA MÉNDEZ MARTÍNEZ	JARDÍN AZPEITIA	02-038	03	
25	GABRIELA GONZÁLEZ PACHECO	JARDINES CEYLÁN (U HAB)	02-039	03	
26	CLAUDIA HERMINIA JIMÉNEZ HERNANDEZ	LA PRECIOSA	02-040	03	
27	ALEJANDRO ORTIZ MORALES	LAS SALINAS	02-042	03	
28	LILIA HINOJOSA DE LA MORA	LIBERTAD	02-044	03	

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 62 fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Identificación datos personales.

Sesión de instalación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación Azcapotzalco

Lista de Asistencia

Fecha: 03 de agosto de 2023

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
29	VIRGINIA MANUELA HERNANDEZ VÁZQUEZ	LOS REYES (BARR)	02-045	03	
30	RIGOBERTO MARTÍNEZ RAMÍREZ	MANUEL RIVERA ANAYA CROC I (U HAB)	02-046	03	
31	ANGELICA MERCADO URIBE	MIGUEL HIDALGO (U HAB)	02-047	03	
32	ADRIANA DELGADO HURTADO	MONTE ALTO	02-048	03	
33	JOSE ALFREDO TAVERA ÁLVAREZ	NUEVA EL ROSARIO	02-050	03	
34	HECTOR MORENO MEJÍA	NUEVA ESPAÑA	02-051	03	
35	MA ESTELA TAPIA TIRADO	NUEVO SAN RAFAEL (BARR)	02-053	03	

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 62 fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testo: Identificación datos personales.

Sesión de instalación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación Azcapotzalco

Lista de Asistencia

Fecha: 03 de agosto de 2023

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
36	GUADALUPE SAINZ DE LA ROSA	PANTACO (U HAB)	02-055	03	
37	ISIDRO MANUEL DE LA ROSA PEREZ	PASTEROS	02-056	03	
38	GRACIELA LLANTADA ROMERO	PEMEX PRADOS DEL ROSARIO (U HAB)	02-058	03	
39	RAÚL HERNÁNDEZ ARRIAGA	PETROLERA	02-059	03	
40	MARÍA ELENA MIRANDA RODRÍGUEZ	POTRERO DEL LLANO	02-062	03	
41	IRIS SELENE GARCIA SOMELLERA	PRADOS DEL ROSARIO	02-063	03	
42	MARÍA ESTHER MATA GARCÍA	PRESIDENTE MADERO (U HAB)	02-064	03	

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 62 fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testo: Identificación datos personales.

Sesión de instalación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación Azcapotzalco

Lista de Asistencia

Fecha: 03 de agosto de 2023

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
43	CARLOS ALBERTO RUBIO ALMANZA	PROVIDENCIA	02-066	03	
44	MARÍA SUSANA MATA GARCÍA	REYNOSA TAMAULIPAS	02-067	03	
45	MONICA ESTEFANIA RAMIREZ RUIZ	ROSENDO SALAZAR (CONJ HAB)	02-068	03	
46	VICTOR ALBERTO ÁLVAREZ	SAN ANDRÉS (BARR)	02-071	03	
47	KARLA IVETTE SANCHEZ CRUZ	SAN ANDRÉS (PBLO)	02-072	03	
48	MARÍA MAGDALENA FRAGOSO MORÍN	SAN ANDRÉS DE LAS SALINAS (PBLO)	02-073	03	
49	SARA GUADALUPE LARA SANCHEZ	SAN BARTOLO CAHUALTONGO (PBLO)	02-075	03	

Sesión de instalación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación Azcapotzalco

Lista de Asistencia

Fecha: 03 de agosto de 2023

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
50	ZOILA EUFRACIO VERA	SAN FRANCISCO TETECALA (PBLO)	02-077	03	
51	LAURA JIMÉNEZ VARGAS	SAN JUAN TLIHUACA (PBLO)	02-079	03	
52	BEATRIZ MONTERO RAMIREZ	SAN MARCOS (BARR)	02-080	03	
53	MARIA SACRAMENTO MORENO DOMÍNGUEZ	SAN MARTIN XOCHINAHUAC (PBLO)	02-081	03	
54	GUADALUPE DEL CARMEN HIDALGO CORDERO	SAN MATEO	02-082	03	
55	MATILDE RUÍZ LÓPEZ	SAN PABLO 396-CONJ HAB SAN PABLO (U HAB)	02-083	03	
56	GLORIA VILLA ALCÁNTARA	SAN PABLO XALPA (U HAB)	02-084	03	

Sesión de instalación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación Azcapotzalco

Lista de Asistencia

Fecha: 03 de agosto de 2023

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
57	GEORGINA RODRIGUEZ QUINTERO	SAN PEDRO XALPA (PBLO)	02-085	03	
58	ANA CONCEPCIÓN PÉREZ SÁNCHEZ	SAN RAFAEL	02-086	03	
59	SILVIA MOSQUEDA CERVANTES	SAN SEBASTIÁN	02-088	03	
60	JOSE LUIS PEREZ GARCIA	SANTA BARBARA (PBLO)	02-090	03	
61	PERLA SUSANA MARQUEZ GARCIA	SANTA CATARINA (PBLO)	02-091	03	
62	VALENTÍN CARRILLO HERNÁNDEZ	SANTA CRUZ DE LAS SALINAS	02-093	03	
63	RICARDO GARCIA ESQUIVEL	SANTA INÉS	02-094	03	

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 62 fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Identificación datos personales.

Sesión de instalación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación Azcapotzalco

Lista de Asistencia

Fecha: 03 de agosto de 2023

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
64	BERNARDINA LARA MARTÍNEZ	SANTA LUCIA (BARR)	02-095	03	
65	ITZEL GERALDIN MAGNOLIA CORNEJO GÓMEZ	SANTA MARIA MALINALCO (PBLO)	02-096	03	
66	JOSE FRANCISCO JAVIER FLORES SANCHEZ	SANTO DOMINGO (PBLO)	02-098	03	
67	MARTIN HERNANDEZ VELAZQUEZ	SANTO TOMAS	02-099	03	
68	CUITLÁHUAC PILTZIN ZAMORANO VELÁZQUEZ	SECTOR NAVAL	02-100	03	
69	LILIANA IMELDA HERNÁNDEZ REYES	SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS	02-101	03	
70	LEONARDO DIAZ CASTILLO	TEZOZÓMOC	02-102	03	

Sesión de instalación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación Azcapotzalco

Lista de Asistencia

Fecha: 03 de agosto de 2023

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
71	RICARDO AYALA VICENCIO	TIERRA NUEVA	02-103	03	
72	KARLA KATHERINA ORDOÑEZ GONZALEZ	TRABAJADORES DEL HIERRO	02-106	03	
73	RICARDO MIRANDA MENDOZA	UN HOGAR PARA CADA TRABAJADOR	02-107	03	
74	MARGARITA NAVARRO GUERRA	VILLAS AZCAPOTZALCO (U HAB)	02-109	03	
75	EDUARDO CASTILLO PANTOJA	XOCHINAHUAC (U HAB)	02-110	03	
76	JAVIER TEPEPA COVARRUBIAS	PRO HOGAR I	02-113	03	
77	JOSÉ LUIS ARMANDO LÓPEZ JUÁREZ	PRO HOGAR II	02-114	03	



Sesión de instalación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación Azcapotzalco

Lista de Asistencia

Fecha: 03 de agosto de 2023

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, ambas con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, son los Responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Vinculados con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana, con fundamento en: a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, apartado A, fracciones II y III, y 16 segundo párrafo; última reforma el 28/05/2021; b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, Apartado E, numerales 2 y 4, y 50, publicada en la GOCDMX el 05/02/2017; última reforma 02/06/2022; c) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México artículos 30, 31, 32, 33, 34, 36, 96, 97, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017; última reforma el 02/06/2022; d) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120, publicada en el DOF el 15/06/2018; última reforma el 05/04/2022; e) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1, 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV 41, 42, 43, 59 y 60; publicada en la GOCDMX el 18/11/2020; f) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33; publicada en DOF el 26/01/2017; g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 Bis, 21 Ter, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38; publicada en la GOCDMX el 10/04/2018; última reforma el 11/02/2021; h) Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México artículos 7, apartado A, B y C, fracción IV, 14, fracción IV, 16, 17, 19, 20, 28, 31, 37, 39, 44, 46, 50, 53, 56, 61, 63, 65, 76, 77, 82, 83, 96, 97, 99, 100, 109, 111, 113, 114, 116, 120, incisos b, c, d, f y h, 121, 129, 160, 161, 163, 164, 188, 189, 190, 191, 194, 195; publicada en la GOCDMX el 12/08/2019; última reforma el 18/08/2021; i) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 2, fracción VII, publicada en DOF el 20/05/2021; j) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII y XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; publicada en la GOCDMX el 6/05/2016; última reforma el 26/02/2021; k) Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, artículo 2; publicada en el DOF el 22/11/1996; última reforma 19/04/2022; l) Ley General de en Materia de Delitos Electorales, artículos 21, 22 y 23; publicada en el DOF el 23/05/2014; última reforma 20/05/2021; m) Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; artículo 16, fracción XII, publicada en la GOCDMX el 13/03/2020. n) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México Título II, Capítulo VII, publicado en la GOCDMX el 16/08/2017; última reforma el 11/11/2022; o) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1, 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 58, 57, 62, 63, 64, 67 y 68; publicado en la GOCDMX el 13/05/2019; última reforma el 09/03/2023; p) Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X, XII, XIII y XIV, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 25, 26, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41; publicados en la GOCDMX el 15/02/2023. q) Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, artículos 1, 6, 8, 13 y 15, publicados en el DOF 12/02/2018. r) Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la celebración de los mecanismos de democracia directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales primero, sexto, décimo primero, décimo segundo, décimo cuarto y décimo quinto, aprobado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-090/2019 el 29/11/2019. s) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México páginas 342, 343, 348, 349, 361, 362, 364 y 365; aprobado mediante acuerdo de la Junta Administrativa JA-106-16 el 15/09/2016; última reforma mediante acuerdo IECM-JA080-19, el 15/05/2019; t) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5; aprobado por el Comité de Transparencia mediante acuerdo CTIECM-08/2023, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 09/02/2023. u) Criterios para regular el bloqueo de la información, verificación y supresión de los sistemas de datos personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; aprobados mediante acuerdo CT-IECM.10/2022, en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 20/05/2022. Los datos personales que recabamos serán utilizados con la finalidad siguiente: contar con una base de datos del registro de personas ciudadanas que participen en mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública, conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como para la promoción de estos, considerando en la recolección y tratamiento de los datos, el uso de plataformas de participación digital. Las bases de datos serán resguardadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, con las responsabilidades que deriven en sus atribuciones normativas. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales: • Datos identificativos: nombre, edad, especificación de género, domicilio, fotografía, clave de elector, clave única de registro de población (CURP), entidad federativa, municipio (alcaldía, demarcación territorial), clave de la unidad territorial, localidad, sección electoral, firma, OCR (Caracteres de Reconocimiento Óptico), teléfono de casa, teléfono de trabajo, teléfono (recados) y teléfono celular. • Datos electrónicos: dirección de correo electrónico no oficial, nombre de usuario en redes de comunicación electrónicas. • Datos biométricos: huellas dactilares. • Datos sobre la salud de las personas: discapacidades. Los cuales tendrán el ciclo de vida siguiente: • Tiempo de conservación en medio automatizado: no aplica. • Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 10 años. • Tiempo de conservación en el archivo de concentración: menos de 1 año. Los datos personales podrán ser transferidos a: la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; los Órganos Jurisdiccionales Locales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; los Órganos Jurisdiccionales Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de presupuesto participativo; el Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de sus funciones para determinar el probable cumplimiento de requisitos que establece la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de participación ciudadana y presupuesto participativo; Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para el otorgamiento de la gratuidad del servicio en los organismos públicos de transporte de la Ciudad de México y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, quien tiene atribuciones para convocar de manera particular a los Comités de Participación Comunitaria del ámbito territorial de que se trate. Para dichas transferencias no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello. En los mecanismos de democracia directa se exceptuarán las transferencias a: las Alcaldías de la Ciudad de México; Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 555483-3800, extensión 4727, en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformanacionalde transparencia.org.mx/> o bien mediante el número de TEL-INFO 55 5636 4636. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse a TEL-INFO (55 5636 4636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>

Última Fecha de actualización: 02 de junio de 2023.

Sesión de instalación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación Azcapotzalco

Lista de Asistencia

Fecha: 03 de agosto de 2023

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
1	GLORIA ANAHI DIAZ VALENCIA	AGUILERA	02-001	05	
2	SUSANA MARIBEL CRUZ GUADARRAMA	ALDANA	02-002	05	
3	ESBEYDI MOCTEZUMA CHAVALA	ANGEL ZIMBRON	02-005	05	
4	IRMA GARCIA SANCHEZ	ARENAL	02-006	05	
5	DELIA CASTRO GONZALEZ	CLAVERIA	02-008	05	
6	GUADALUPE VILLAGRAN MARQUINA	COSMOPOLITA (AMPL)	02-011	05	

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
7	RICARDO RUIZ GUERRERO	DEL GAS	02-015	05	
8	TERESA MARTINEZ LEGORRETA	DEL GAS (AMPL)	02-016	05	
9	MARIANA RITA RAMÍREZ FLORES	DEL RECREO	02-018	05	
10	MARIA ANGELICA ESTRADA FLORES	FUENTES DE AZCAPOTZALCO- PARQUES DE AZCAPOTZALCO (U HAB)	02-031	05	
11	MANUEL MARTINEZ CARBAJAL	HOGAR Y SEGURIDAD/NUEVA SANTA MARIA	02-032	05	
12	DIDIER MARTÍNEZ SANDOVAL	IGNACIO ALLENDE	02-035	05	
13	MARIA DEL SOCORRO REYES GARCIA	LA RAZA	02-041	05	
14	KAREN LYDIA SANCHEZ PEREZ	LIBERACION	02-043	05	

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	
15	MARTHA GABRIELA ALBARRAN MUÑOZ	NEXTENGO (BARR)	02-049	05	
16	MARIA MAGDALENA TORRES CASTAÑEDA	NUEVA SANTA MARIA	02-052	05	
17	TERESA JOSEFINA LOPEZ MONTENEGRO	OBRERO POPULAR	02-054	05	
18	SELENE IRENE RODRIGUEZ PAZARAN	PATRIMONIO FAMILIAR	02-057	05	
19	MARTHA BERENICE QUINTERO PULIDO	PLENITUD	02-060	05	
20	JOSÉ ANTONIO ZUÑIGA RIOS	PORVENIR	02-061	05	
21	ROSALIA AGUILAR DEL VALLE	SAN MIGUEL AMANTLA (PBLO)	02-069	05	
22	IVAN MARCELO PICHARDO LUNA	SAN ALVARO	02-070	05	

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
23	MARIA GUADALUPE GUILLEN CRUZ	SAN ANTONIO (FRACC)	02-074	05	
24	SERAFINA MARTHA TORRES SORIA	SAN BERNABE (BARR)	02-076	05	
25	MARIA CANDELARIA MOSQUEDA MARTINEZ	SAN FRANCISCO XOCOTITLA	02-078	05	
26	BEATRIZ MIRANDA CAMPA	SAN SALVADOR XOCHIMANCA	02-087	05	
27	ALAN JESUS FERNANDEZ SALINAS	SANTA APOLONIA (BARR)	02-089	05	
28	FLOR ISABEL GONZALEZ PICAZO	SANTA CRUZ ACAYUCAN (PBLO)	02-092	05	
29	SELF A ROSA VILLEGAS CABRERA	SANTIAGO AHUIZOTLA (PBLO)	02-097	05	
30	NORMA ERIKA CORTES NAVA	TLATILCO	02-104	05	

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 62 fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Identificación datos personales.

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
31	NATALI VIRIDIANA BARRALES BARRERA	TLATILCO (U HAB)	02-105	05	
32	CARLOS ALBERTO MORALES LOPEZ	VICTORIA DE LAS DEMOCRACIAS	02-108	05	
33	PATRICIA MORALES ESQUIVEL	SAN PEDRO XALPA (AMPL) I	02-111	05	
34	VICTOR MANUEL MAGAÑA HERNÁNDEZ	SAN PEDRO XALPA (AMPL) II	02-112	05	

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, ambas con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, son los Responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Vinculados con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana, con fundamento en: a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, apartado A, fracciones II y III, y 16 segundo párrafo; última reforma el 28/05/2021; b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, Apartado E, numerales 2 y 4, y 50, publicada en la GOCDMX el 05/02/2017; última reforma 02/06/2022; c) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México artículos 30, 31, 32, 33, 34, 36, 96, 97, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017; última reforma el 02/06/2022; d) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120, publicada en el DOF el 15/06/2018; última reforma el 05/04/2022; e) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1, 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV 41, 42, 43, 59 y 60, publicado en la GOCDMX el 18/11/2020; f) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33; publicada en DOF el 26/01/2017; g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 Bis, 21 Ter, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38; publicada en la GOCDMX el 10/04/2018; última reforma el 11/02/2021; h) Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México artículos 7, apartado A, B y C, fracción IV, 14, fracción IV, 16, 17, 19, 20, 28, 31, 37, 39, 44, 46, 50, 53, 56, 61, 63, 65, 76, 77, 82, 83, 96, 97, 99, 100, 109, 111, 113, 114, 116, 120, incisos b, c, d, f y h, 121, 129, 160, 161, 163, 164, 188, 189, 190, 191, 194, 195; publicada en la GOCDMX el 12/08/2019; última reforma el 18/08/2021; i) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 2, fracción VII, publicada en DOF el 20/05/2021; j) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII y XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; publicada en la GOCDMX el 6/05/2016; última reforma el 26/02/2021; k) Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, artículo 2; publicada en el DOF el 22/11/1996; última reforma 19/04/2022; l) Ley General de en Materia de Delitos Electorales, artículos 21, 22 y 23; publicada en el DOF el 23/05/2014; última reforma 20/05/2021; m) Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, artículo 16, fracción XII, publicada en la GOCDMX el 13/03/2020; n) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México Título II, Capítulo VII; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017; última reforma el 11/11/2022; o) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1, 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX, 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 63, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019; última reforma el 09/03/2023; p) Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X, XII, XIII y XIV, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 25, 26, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41; publicados en la GOCDMX el 15/02/2023; q) Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, artículos 1, 6, 8, 13 y 15, publicado en el DOF 12/02/2018; r) Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la celebración de los mecanismos de democracia directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales primero, sexto, décimo primero, décimo segundo, décimo cuarto y décimo quinto, aprobado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-090/2019 el 29/11/2019; s) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México páginas 342, 343, 348, 349, 361, 362, 364 y 365; aprobado mediante acuerdo de la Junta Administrativa JA-106-16 el 15/09/2016; última reforma mediante acuerdo IECM-JA080-19, el 15/05/2019; t) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5; aprobado por el Comité de Transparencia mediante acuerdo CTIECM-08/2023, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 09/02/2023; u) Criterios para regular el bloqueo de la información, verificación y supresión de los sistemas de datos personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobados mediante acuerdo CT-IECM 10/2022, en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 20/05/2022. Los datos personales que recabamos serán utilizados con la finalidad siguiente: contar con una base de datos del registro de personas ciudadanas que participen en mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública, conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como para la promoción de estos, considerando en la recolección y tratamiento de los datos, el uso de plataformas de participación digital. Las bases de datos serán resguardadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, con las responsabilidades que deriven en sus atribuciones normativas. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales: • Datos identificativos: nombre, edad, especificación de género, domicilio, fotografía, clave de elector, clave única de registro de población (CURP), entidad federativa, municipio (alcaldía, demarcación territorial), clave de la unidad territorial, localidad, sección electoral, firma, OCR (Caracteres de Reconocimiento Óptico), teléfono de casa, teléfono de trabajo, teléfono (recados) y teléfono celular. • Datos electrónicos: dirección de correo electrónico no oficial, nombre de usuario en redes de comunicación electrónicas. • Datos biométricos: huellas dactilares. • Datos sobre la salud de las personas: discapacidades. Los cuales tendrán el ciclo de vida siguiente: • Tiempo de conservación en medio automatizado: no aplica. • Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 10 años. • Tiempo de conservación en el archivo de concentración: menos de 1 año. Los datos personales podrán ser transferidos a: la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; los Órganos Jurisdiccionales Locales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; los Órganos Jurisdiccionales Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de presupuesto participativo; el Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de sus funciones para determinar el probable cumplimiento de requisitos que establece la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de participación ciudadana y presupuesto participativo; Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para el otorgamiento de la gratuidad del servicio en los organismos públicos de transporte de la Ciudad de México y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, quien tiene atribuciones para convocar de manera particular a los Comités de Participación Comunitaria del ámbito territorial de que se trate. Para dichas transferencias no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello. En los mecanismos de democracia directa se exceptuarán las transferencias a: las Alcaldías de la Ciudad de México; Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 555483-3800, extensión 4727, en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o bien mediante el número de TEL-INFO 55 5636 4636. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse a TEL-INFO (55 5636 4636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>

Última Fecha de actualización: 02 de junio de 2023.

Lista de Asistencia

Personas funcionarias públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México que asistieron a la Sesión de Renovación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación Azcapotzalco

No	Nombre de la persona funcionaria del IECM	Área de Adscripción	Cargo	Firma
1	VÍCTOR DEL VALLE ROSAS	DIRECCIÓN DISTRITAL 03	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PLAZA DE LA TITULARIDAD DE ÓRGANO DESCONCENTRADO	
2	GISELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	DIRECCIÓN DISTRITAL 03	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PLAZA DE LA SUBCOORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADA	
3	MARÍA ZENAIDA CÁZARES ROMERO	DIRECCIÓN DISTRITAL 03	TÉCNICA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO	
4	FRANKLIN EMILIO HERNÁNDEZ BARRERO	DIRECCIÓN DISTRITAL 03	TÉCNICO DE ÓRGANO DESCONCENTRADO	
5	GUSTAVO MORENO SÁNCHEZ	COMISIONADO EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL 03	ANALISTA	

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, ambas con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, son los Responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Vinculados con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana, con fundamento en: a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, apartado A, fracciones II y III, y 16 segundo párrafo; última reforma el 28/05/2021; b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, Apartado E, numerales 2 y 4, y 50, publicada en la GOCDMX el 05/02/2017; última reforma 02/06/2022; c) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México artículos 30, 31, 32, 33, 34, 36, 96, 97, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017; última reforma el 02/06/2022; d) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018; última reforma el 05/04/2022; e) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1, 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV 41, 42, 43, 59 y 60; publicado en la GOCDMX el 18/11/2020; f) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 Bis, 21 Ter, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33; publicada en DOF el 26/01/2017; g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 Bis, 21 Ter, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38; publicada en la GOCDMX el 10/04/2018; última reforma el 11/02/2021; h) Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México artículos 7, apartado A, B y C, fracción IV, 14, fracción IV, 16, 17, 19, 20, 28, 31, 37, 39, 44, 46, 50, 53, 56, 61, 63, 65, 76, 77, 82, 83, 86, 97, 99, 100, 109, 111, 113, 114, 116, 120, incisos b, c, d, f y h, 121, 129, 160, 161, 163, 164, 188, 189, 190, 191, 194, 195; publicada en la GOCDMX el 12/08/2019; última reforma el 18/08/2021; i) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 2, fracción VII, publicada en DOF el 20/05/2021; j) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII y XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; publicada en la GOCDMX el 6/05/2016; última reforma el 26/02/2021; k) Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, artículo 2; publicada en el DOF el 22/11/1996; última reforma 19/04/2022; l) Ley General de en Materia de Delitos Electorales, artículos 21, 22 y 23; publicada en el DOF el 23/05/2014; última reforma 20/05/2021; m) Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, artículo 16, fracción XII, publicada en la GOCDMX el 13/03/2020; n) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México Título II, Capítulo VII; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017; última reforma el 11/11/2022; o) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1, 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 63, 64, 67 y 68; publicado en la GOCDMX el 13/05/2019; última reforma el 09/03/2023; p) Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X, XII, XIII y XIV, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 25, 26, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41; publicados en la GOCDMX el 15/02/2023. q) Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, artículos 1, 6, 8, 13 y 15, publicado en el DOF 12/02/2018. r) Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la celebración de los mecanismos de democracia directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales primero, sexto, décimo primero, décimo segundo, décimo cuarto y décimo quinto, aprobado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-090/2019 el 29/11/2019. s) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México páginas 342, 343, 348, 349, 361, 362, 364 y 365, aprobado mediante acuerdo de la Junta Administrativa JA-106-16 el 15/09/2016; última reforma mediante acuerdo IECM-JA080-19, el 15/05/2019; t) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5; aprobado por el Comité de Transparencia mediante acuerdo CTIECM-08/2023, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 09/02/2023. u) Criterios para regular el bloqueo de la información, verificación y supresión de los sistemas de datos personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; aprobados mediante acuerdo CT-IECM.10/2022, en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 20/05/2022. Los datos personales que recabamos serán utilizados con la finalidad siguiente: contar con una base de datos del registro de personas ciudadanas que participen en mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública, conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como para la promoción de estos, considerando en la recolección y tratamiento de los datos, el uso de plataformas de participación digital. Las bases de datos serán resguardadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, con las responsabilidades que deriven en sus atribuciones normativas. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales: • Datos identificativos: nombre, edad, especificación de género, domicilio, fotografía, clave de elector, clave única de registro de población (CURP), entidad federativa, municipio (alcaldía, demarcación territorial), clave de la unidad territorial, localidad, sección electoral, firma, OCR (Caracteres de Reconocimiento Óptico), teléfono de casa, teléfono de trabajo, teléfono (recados) y teléfono celular. • Datos electrónicos: dirección de correo electrónico no oficial, nombre de usuario en redes de comunicación electrónicas. • Datos biométricos: huellas dactilares. • Datos sobre la salud de las personas: discapacidades. Los cuales tendrán el ciclo de vida siguiente: • Tiempo de conservación en medio automatizado: no aplica. • Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 10 años • Tiempo de conservación en el archivo de concentración: menos de 1 año. Los datos personales podrán ser transferidos a: la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; los Órganos Jurisdiccionales Locales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; los Órganos Jurisdiccionales Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de presupuesto participativo; el Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de sus funciones para determinar el probable cumplimiento de requisitos que establece la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de participación ciudadana y presupuesto participativo; Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para el otorgamiento de la gratuidad del servicio en los organismos públicos de transporte de la Ciudad de México y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, quien tiene atribuciones para convocar de manera particular a los Comités de Participación Comunitaria del ámbito territorial de que se trate. Para dichas transferencias no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello. En los mecanismos de democracia directa se exceptuarán las transferencias a: las Alcaldías de la Ciudad de México; Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 555483-3800, extensión 4727, en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o bien mediante el número de TEL-INFO 55 5636 4636. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse a TEL-INFO (55 5636 4636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>

Última Fecha de actualización: 02 de junio de 2023.

Lista de Asistencia

Personas funcionarias públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México que asistieron a la Sesión de Renovación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación Azcapotzalco

No	Nombre de la persona funcionaria del IECM	Área de Adscripción	Cargo	Firma
1	Rosalinda Figueroa Torres	Dirección Distrital 05	Titular de Órgano Desconcentrado	
2	Carlos Enrique Ramos Chávez	Dirección Distrital 05	Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	
3	Santiago Ricardo Melgar Torres	Dirección Distrital 05	Secretario de Órgano Desconcentrado	
4	Sabino Ramos López	Dirección Distrital 05	Técnico de Órgano Desconcentrado	
5	Samantha Abigail Soto Pacheco	Dirección Distrital 05	Técnica de Órgano Desconcentrado	
6				
7				

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, ambas con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, son los Responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Vinculados con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana, con fundamento en: a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, apartado A, fracciones II y III, y 16 segundo párrafo; última reforma el 28/05/2021; b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, Apartado E, numerales 2 y 4, y 50, publicada en la GOCDMX el 05/02/2017; última reforma 02/06/2022; c) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México artículos 30, 31, 32, 33, 34, 36, 96, 97, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017; última reforma el 02/06/2022; d) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018; última reforma el 05/04/2022; e) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV 41, 42, 43, 59 y 60, publicado en la GOCDMX el 18/11/2020; f) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33; publicada en DOF el 26/01/2017; g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 Bis, 21 Ter, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38; publicada en la GOCDMX el 10/04/2018; última reforma el 11/02/2021; h) Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México artículos 7, apartado A, B y C, fracción IV, 14, fracción IV, 16, 17, 19, 20, 28, 31, 37, 39, 44, 46, 50, 53, 56, 61, 63, 65, 76, 77, 82, 83, 96, 97, 99, 100, 109, 111, 113, 114, 116, 120, incisos b, c, d, f y h, 121, 129, 160, 161, 163, 164, 188, 189, 190, 191, 194, 195; publicada en la GOCDMX el 12/08/2019; última reforma el 18/08/2021; i) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 2, fracción VII, publicada en DOF el 20/05/2021. j) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII y XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; publicada en la GOCDMX el 6/05/2016; última reforma el 26/02/2021; k) Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, artículo 2; publicada en el DOF el 22/11/1996; última reforma 19/04/2022; l) Ley General de en Materia de Delitos Electorales, artículos 21, 22 y 23; publicada en el DOF el 23/05/2014; última reforma 20/05/2021; m) Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; artículo 16, fracción XII, publicada en la GOCDMX el 13/03/2020. n) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México Título II, Capítulo VII, publicado en la GOCDMX el 16/08/2017; última reforma el 11/11/2022; o) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1, 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 63, 64, 67 y 68; publicado en la GOCDMX el 13/05/2019; última reforma el 09/03/2023; p) Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X, XII, XIII y XIV, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 25, 26, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41; publicados en la GOCDMX el 15/02/2023. q) Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, artículos 1, 6, 8, 13 y 15, publicado en el DOF 12/02/2018. r) Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la celebración de los mecanismos de democracia directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales primero, sexto, décimo primero, décimo segundo, décimo cuarto y décimo quinto, aprobado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-090/2019 el 29/11/2019. s) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México páginas 342, 343, 348, 349, 361, 362, 364 y 365; aprobado mediante acuerdo de la Junta Administrativa JA-106-16 el 15/09/2016; última reforma mediante acuerdo IECM-JA080-19, el 15/05/2019; t) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5; aprobado por el Comité de Transparencia mediante acuerdo CTIECM-08/2023, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 09/02/2023. u) Criterios para regular el bloqueo de la información, verificación y supresión de los sistemas de datos personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; aprobados mediante acuerdo CT-IECM.10/2022, en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 20/05/2022. Los datos personales que recabamos serán utilizados con la finalidad siguiente: contar con una base de datos del registro de personas ciudadanas que participen en mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública, conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como para la promoción de estos, considerando en la recolección y tratamiento de los datos, el uso de plataformas de participación digital. Las bases de datos serán resguardadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, con las responsabilidades que deriven en sus atribuciones normativas. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales: • Datos identificativos: nombre, edad, especificación de género, domicilio, fotografía, clave de elector, clave única de registro de población (CURP), entidad federativa, municipio (alcaldía, demarcación territorial), clave de la unidad territorial, localidad, sección electoral, firma, OCR (Caracteres de Reconocimiento Óptico), teléfono de casa, teléfono de trabajo, teléfono (recados) y teléfono celular. • Datos electrónicos: dirección de correo electrónico no oficial, nombre de usuario en redes de comunicación electrónicas. • Datos biométricos: huellas dactilares. • Datos sobre la salud de las personas: discapacidades. Los cuales tendrán el ciclo de vida siguiente: • Tiempo de conservación en medio automatizado: no aplica. • Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 10 años • Tiempo de conservación en el archivo de concentración: menos de 1 año. Los datos personales podrán ser transferidos a: la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; los Órganos Jurisdiccionales Locales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; los Órganos Jurisdiccionales Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de presupuesto participativo; el Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de sus funciones para determinar el probable cumplimiento de requisitos que establece la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de participación ciudadana y presupuesto participativo; Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para el otorgamiento de la gratuidad del servicio en los organismos públicos de transporte de la Ciudad de México y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, quien tiene atribuciones para convocar de manera particular a los Comités de Participación Comunitaria del ámbito territorial de que se trate. Para dichas transferencias no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello. En los mecanismos de democracia directa se exceptuarán las transferencias a: las Alcaldías de la Ciudad de México; Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 555483-3800, extensión 4727, en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o bien mediante el número de TEL-INFO 55 5636 4636. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse a TEL-INFO (55 5636 4636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>

Última Fecha de actualización: 02 de junio de 2023.